

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 9 MES 08 AÑO 2021

Yo JUAN CARLOS MORENO identificado con cédula de ciudadanía número No.79.825.594 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2021224239401</u>	<u>224</u>	<u>María Adelaida Chavez</u>	<u>Nor-Oriente</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>Falta numero de Apartamento sobre del Edificio Mallorca.</u>		
2. Dirección deficiente <input checked="" type="checkbox"/>			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>9 de 2021 - 10:32</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JUAN CARLOS MORENO</u>
Firma	<u>Juan Carlos Moreno</u>
No. de identificación	<u>79.825.594 de Bogotá</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 AGU 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 17 AGU 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C.  
224

Señora  
**MARIA ADELAIDA CHAVEZ**  
CALLE 122 # 47-43  
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud radicado No. 20215210037862.

Respetada señora,

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 0157 de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, se establecieron los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia a las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, de Atención a la Ciudadanía, del Centro de Traslado por Protección CTP, Descongestión e Inspectores de las Localidades, y de acuerdo con el oficio radicado No. 20215210037862, se comunica que por competencia, su solicitud fue remitida al Inspector de Policía de Atención a la Ciudadanía AC-8 ubicado en la dirección Calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano primer piso, donde se le dará el trámite pertinente.

Finalmente, se le recuerda que el procedimiento único de Policía es especial y está reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual no le es aplicable la regulación del derecho de petición previsto en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 1755 de 2015, tal y como lo indicó la Corte Constitucional en la sentencia T - 230 de 2020.

Cordial saludo,



**GERMÁN AUGUSTO GIRALDO AGUDELO**  
Asesor Dirección para la Gestión Policiva

Proyectó: Cristian Cuervo Reyes – Profesional Universitario 219/11  
Aprobó: Germán Augusto Giraldo Agudelo – Asesor DGP